

## Presentada la APP para la geolocalización de los árboles que producen almendra amarga

04/02/2020

---

El Grupo Operativo para el diseño e implantación de un plan de erradicación de la almendra amarga en España ya tiene lista la APP de [geolocalización para la detección de los árboles de almendro amargo](#) en campo, a partir de capturas y localización mediante geoposicionamiento.

La aplicación, desarrollada por la empresa colaboradora [ECN Electronics](#), fue presentada el pasado jueves 30 de enero en una reunión que mantuvieron los integrantes del Grupo Operativo: Almendrera del Sur S.C.A., COATO, Cebas CSIC, OFM, Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía y la organización agraria COAG, en la sede de Cooperativas Agro-alimentarias de Granada.



Con esta novedosa APP de geolocalización, el proyecto eliminación de la almendra amarga del mercado mediante el diseño e implementación de un plan con base tecnológica para su erradicación, avanza con paso firme cumpliendo objetivos. Y es que, gracias a esta aplicación, una vez localizados los árboles de almendro amargo, se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a su control o eliminación, a fin de que sus frutos no lleguen a la industria transformadora.

Asimismo, en la reunión, se revisaron los avances del estado de ejecución de los prototipos para la identificación de la almendra amarga y el análisis de la situación actual sobre los estudios realizados por el departamento de Producción Animal de la Universidad de Córdoba.

El proyecto para erradicar la almendra amarga en España cuenta con un presupuesto de ejecución de 523.022,25 euros y se enmarca en las ayudas a Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI), cuyo objetivo es incrementar la productividad y sostenibilidad agrícolas, a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020, en su convocatoria 2018. Los trabajos están financiados al 80% por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 20% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo”.